

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2017**

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

OBJETIVO(S):

- 1) Verificar el cumplimiento de disposiciones en materia de austeridad del gasto, contempladas en el Decreto 1737 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, el Artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 y la Directiva Presidencial 01 de 2016 al interior de la Agencia Nacional de Tierras.

ALCANCE: Verificar la implementación de acciones de la ANT en materia de austeridad del gasto relacionadas con horas extra, provisión de empleos de la planta de personal, comisiones de servicio, publicidad y comunicaciones, combustible y llantas, telefonía celular, gestión ambiental, suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural, en el primer trimestre de 2017.

Limitaciones al alcance: la revisión de los expedientes contractuales se supeditó a la verificación de la existencia de los estudios previos y la certificación que el personal en la planta de la ANT no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades objeto del contrato a suscribir.

CRITERIO(S):

- Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Ley 1815 de 2016 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017". Artículo 104.
- Directiva Presidencial 01 de 2016. Plan de Austeridad 2016.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

El Jefe de Control Interno de la ANT solicitó mediante correo electrónico del 18 de abril de 2017 a la Secretaría General, Subdirección Administrativa y financiera y Subdirección de talento humano, información relacionada con los aspectos señalados en el alcance de este informe. Posteriormente, se realizó entrevista con personal de las dependencias mencionadas, a fin de cotejar y ampliar la información suministrada.

A partir de la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y financiera y Subdirección de talento humano, el reporte de las acciones de la Agencia, en materia de austeridad del gasto, se presentarán en tres temáticas, a saber:

- 1) Administración de personal, contratación de servicios personales
- 2) Publicidad y publicaciones
- 3) Servicios administrativos

A continuación se relacionan, por cada temática, algunos aspectos/variables sobre los cuales la ANT adelantó gestiones durante el primer trimestre de la vigencia 2017, encaminadas a la optimización de sus gastos.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En este apartado se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a horas extras, planta temporal y contratos de prestación de servicios.

1.1. Horas extras

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2017	Primer Trimestre 2016	Var % I-2017 vs I-2016	Cuarto Trimestre 2016	Var % I-2017 vs IV-2016
	(I-2017)	(I-2016)		IV-2016	
Número de horas extra pagadas	0	0	N/A	0	N/A
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	N/A	0	N/A

El Decreto 229 de 2016 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 14 estableció:

“ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19”.

En consideración a que los cargos creados mediante el Decreto 419 de 2016 “Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras-ANT y se dictan otras disposiciones”, sobrepasan los topes de asignación básica fijados en el Decreto 229 de 2016, no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras.

1.2. Personal

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2017	Primer Trimestre 2016	Var % I-2017 vs I-2016	Cuarto Trimestre 2016	Var % I-2017 vs IV-2016
	(I-2017)	(I-2016)		IV-2016	
No. Cargos en planta permanente	126	126	0%	126	0%
No. Cargos en Planta temporal	165	0	N/A	165	0%
Total de cargos	291	126	131%	291	0%
No. Cargos provistos en Planta permanente	86	0	N/A	86	0%
No. Cargos provistos en Planta temporal	49	0	N/A	7	600%
Total de cargos provistos	135	0	N/A	93	45%

La variación en el total de cargos de la ANT de 131%, entre el primer trimestre de 2017 y el primer trimestre de 2016, se debió a que la planta temporal de la Agencia se estableció entre el tercer y cuarto trimestre de 2016 mediante los Decretos 1390 del 29 de Agosto de 2016 y 1836 del 15 de noviembre de 2016. No se presentaron variaciones entre el cuarto trimestre de 2016 y el primer trimestre de 2017 en el número total de cargos en la planta.

Frente al total de cargos provistos, se presentó una variación de 45% entre el primer trimestre de 2017 y el cuarto trimestre de 2016, explicado principalmente por el proceso de convocatoria abierta adelantada por la Subdirección de Talento Humano para la provisión de la planta temporal. Cabe anotar que la provisión de los cargos de la planta permanente de la entidad ha sido derivada de incorporaciones de exfuncionarios del Instituto

Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER-liquidado y la provisión de la planta temporal con el uso de lista de elegibles proporcionadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, al proceso de encargos de funcionarios de carrera administrativa y al proceso de la convocatoria mencionada.

Los cargos vacantes a 31 de marzo de 2017 son los siguientes:

PLANTA PERMANENTE O TEMPORAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
PERMANENTE	GESTOR	8	2
	GESTOR	9	11
	GESTOR	10	14
	GESTOR	11	1
	GESTOR	12	9
	JEFE DE OFICINA DE AGENCIA	6	2
	TECNICO ASISTENCIAL	12	1
TOTAL			40
TEMPORAL	ANALISTA	6	2
	EXPERTO	5	7
	EXPERTO	8	2
	GESTOR	7	2
	GESTOR	8	3
	GESTOR	10	48
	GESTOR	11	2
	GESTOR	12	5
	GESTOR	15	28
	GESTOR	17	2
	TECNICO ASISTENCIAL	5	1
	TECNICO ASISTENCIAL	12	14
	TOTAL		
TOTAL GENERAL			156

De acuerdo con la información anterior, el 68% de los cargos de la planta permanente y el 30% de los cargos de la planta temporal se encuentran provistos, con corte 31 de marzo de 2017.

1.3. Relación de Contratos de prestación de servicios y justificación de los mismos frente a la planta existente.

VARIABLE / PERIODO	Primer Trimestre 2017 (I-2017)	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)
No. De Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	493	No aplica	No aplica	No aplica
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$24.629.184.92 3	No aplica	No aplica	No aplica
Contrato de Prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscrito en lo corrido de 2017, con el valor de los honorarios mensuales más altos.	<p>Contrato No. 267 de 2017 <u>Objeto:</u> Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras para brindar apoyo en el desarrollo de las actividades relacionadas con la adjudicación y administración de tierras baldías de la Nación, en especial de aquellas asociadas al cumplimiento de las obligaciones impuestas a la Agencia Nacional de Tierras, bajo el marco de la sentencia SU426-16, con respecto a los predios baldíos ubicados en la Inspección El Porvenir, de Puerto Gaitán, Meta. <u>Contratista:</u> Marcela Orduz Quijano <u>Valor del contrato:</u> \$ 151.383.867 <u>Valor mensual de honorarios:</u> \$ 13.804.000</p> <p>Contrato No. 421 de 2017 <u>Objeto:</u> Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras para brindar apoyo en el desarrollo de actividades asociadas a la atención de escenarios de negociación e interlocución con campesinos de territorios priorizados, así como en el desarrollo de identificación de estrategias que fortalezcan dicha gestión. <u>Contratista:</u> Luis Eduardo Garzón <u>Valor del contrato:</u> \$ 142.181.200 <u>Valor mensual de honorarios:</u> \$ 13.804.000</p>			

La tabla anterior muestra el comportamiento de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos con persona natural, en la ANT, durante 2017. En el primer trimestre de 2017 se suscribieron 493 contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personal natural por valor de \$24.629 millones.

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría General/Contratación, en los expedientes contractuales se encuentran los estudios previos, en los que se describe la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación, al igual que el objeto a contratar y certificación expedida por el Subdirector de talento humano de la entidad, en la que se certifica que "(...) *Existiendo personal en la planta de la ANT establecida mediante Decreto 419 del 7 de marzo de 2016, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades objeto del contrato a suscribir*", documentos que pudieron evidenciarse en los contratos No. 33, 124, 159, 160, 222, 231, 250, 267, 315, 334, 371, 421 y 465 de 2017. Es de anotar, que tal como se planteó en la limitación del alcance, la revisión de los expedientes contractuales se supeditó a la verificación de la existencia de los documentos citados y no a la verificación de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, en materia contractual, por no ser objeto de este ejercicio.

El valor de los honorarios pactados más alto durante 2017, corresponde a los contratos No. 267 y 421, por valor de \$ 13.804.000 mensuales. De acuerdo con lo anterior, se pudo constatar que el valor de los honorarios de los mencionados contratos no supera la remuneración total mensual del jefe de la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 2785 del 4 de agosto de 2011, "*Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998*", que en su Artículo 1° estableció:

"(...) Artículo 1°. Modifíquese el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 2° del Decreto 2209 de 1998, el cual quedará así:

"Artículo 4°. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad".

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General/Contratación, no se evidenciaron contratos suscritos para adquirir vehículos automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público ni para el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017*".

Por otro lado, se evidenció la suscripción de los siguientes contratos, asociados con prestación de servicios de mantenimiento del parque automotor, suministro de materiales para el mantenimiento y reparaciones locativas de las oficinas de la entidad y Convenio interadministrativo para fortalecer la presencia de la ANT a nivel regional:

No. DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
453 de 2017	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor de la agencia nacional de tierras, incluyendo mano de obra y el suministro de todos los repuestos nuevos originales u homologados requeridos, de conformidad con las especificaciones contempladas en el anexo técnico.	\$30.000.000	TOYOCARS INGENIERIA AUTOMOTRIZ LTDA
534 de 2017	Suministrar de manera permanente los materiales eléctricos, de ferretería y cerrajería, herramientas, materiales para construcción, alquiler de equipos y demás materiales necesarios para realizar el mantenimiento y reparaciones locativas de las oficinas de la Agencia Nacional de Tierras	\$350.000.000	IMPAME SAS
Convenio interadministrativo No. 521 de 2017	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, con el fin de fortalecer la presencia institucional a nivel regional, a través del establecimiento de sedes y servicios compartidos.	\$0	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO- ART

En los expedientes de los contratos/convenios señalados, se evidenció la justificación de la necesidad en los estudios previos respectivos.

1.4. Comisiones de servicio

Comisiones al Interior

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2017	Primer Trimestre 2016	Var % I-2017 vs I-2016	Cuarto Trimestre 2016	Var % I-2017 vs IV-2016
	(I-2017)	(I-2016)		IV-2016	
No. de comisiones aprobadas	636	No aplica	No aplica	356	79%
No. de comisiones efectuadas	587	No aplica	No aplica	325	81%
Valor por concepto de Comisiones	\$413.243.515	No aplica	No aplica	\$216.005.719	91%

2015

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría General, el incremento presentado del 79% en el número de comisiones aprobadas entre el primer trimestre de 2017 y el cuarto trimestre de 2016, obedece principalmente a la agenda que ha debido atender la Agencia de cara al cumplimiento de las metas establecidas por el Alto Gobierno.

Para el trámite de las comisiones se utiliza el sistema ULISES, que es una herramienta informática para el registro y control de las comisiones, el pago de viáticos, gastos de viaje y su legalización en la ANT. Se realizó muestreo aleatorio de comisiones aprobadas en lo corrido de 2017 (Consecutivo No. 205, 386, 499, 607 y 1004) y comisiones en trámite (No. 118022, 118033, 118055, 118078, 118080 y 118081), evidenciándose la justificación y/o soporte de la comisión.

Por otro lado, se evidenció la Resolución 0072 del 04 de agosto de 2016 "Por la cual se establecen directrices para la gestión de comisiones al interior y exterior del país en la Agencia Nacional de Tierras-ANT, y se dictan otras disposiciones", que en su Artículo 17 estableció:

"Artículo 17. Suministro de tiquetes. De conformidad con la normatividad vigente, para el cumplimiento de las comisiones al interior del país, la ANT suministrará, si a ello hubiere lugar, los tiquetes en las rutas y fechas determinadas en el acto administrativo, en clase económica.

La misma disposición aplica para las comisiones al exterior, con excepción de las comisiones del Director General que impliquen más de 3 horas de desplazamiento".

Comisiones al exterior

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2017	Primer Trimestre 2016	Var % I-2017 vs I-2016	Cuarto Trimestre 2016	Var % I-2017 vs IV-2016
	(I-2017)	(I-2016)		IV-2016	
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	3	No aplica	No aplica	3	0%
Valor por concepto de Comisiones	0	No aplica	No aplica	0	No aplica

Las comisiones relacionadas en el cuadro anterior fueron producto de invitaciones de gobiernos y organizaciones internacionales quienes sufragaron los gastos, y por tanto, no fueron financiadas con recursos del Tesoro Nacional.

2. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2017 (I-2017)	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)
No. de contratos suscritos para publicaciones/impresiones de información	0	No aplica	No aplica	No aplica
No. de contratos suscritos con la Imprenta Nacional de Colombia para publicaciones/impresiones de información	0	No aplica	No aplica	No aplica

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General/Contratación, no se evidenciaron contratos suscritos para realizar actividades de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquisición de libros, revistas, o similares; impresión de informes, folletos o textos institucionales, realización de publicaciones impresas.

Se utilizan herramientas electrónicas de comunicación, para contribuir a la articulación del trabajo organizacional y comunicación externa, como son: correo electrónico masivo, página web e intranet. Con estas herramientas electrónicas, el equipo de comunicaciones de la ANT propende por la optimización del gasto de la entidad al disminuir la utilización de piezas comunicativas impresas.

Conforme a información suministrada por la Secretaría General/Contratación, los avisos institucionales que se publican son los requeridos por la ley, asociados a los procesos contractuales, los cuales se hacen a través del portal www.contratos.gov.co

3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En este apartado se relacionarán las acciones adelantadas por la administración para contribuir con la reducción y optimización de gastos, vía materiales y suministros, mantenimiento de entidad, combustible, lubricantes y llantas y servicios, de acuerdo con información suministrada por la Secretaría General y los hechos observados por Control Interno:

3.1 Materiales y suministros

La Subdirección Administrativa y financiera de la entidad, adelantó acciones, de cara a generar ahorro de materiales y suministros en las diferentes dependencias de la Agencia y mejoramiento de la gestión ambiental, como se señala a continuación:

- Se hizo uso del mobiliario en buen estado que entregó el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER (puestos de trabajo, divisiones, mesas, salas de juntas) y se realizó mantenimiento de los muebles que pudieran ser restaurados, poniéndolos en funcionamiento nuevamente para la ANT.
- Se inscribió a la ANT en el programa *ACERCAR* de la Secretaría Distrital de Ambiente con el propósito de implementar el Sistema de Gestión Ambiental, en particular, en los temas relacionados con la optimización y manejo de recursos naturales, residuos ordinarios y peligrosos que ocasiona el personal en las diferentes instalaciones de la ANT, en el que se contará con el acompañamiento gratuito de dicha entidad.
- Se inició la sustitución de las luminarias fluorescentes por luminarias LED que son más eficientes en el consumo de energía, sustitución que se tiene prevista a medida que las primeras se van fundiendo.
- Se implementó en la entidad el Sistema de viáticos y comisiones ULISES y el sistema de gestión documental ORFEO que permite la ejecución de actividades a través de los mismos, contribuyendo a la disminución de costos, especialmente en papel.
- Se implementó un sistema de radicación de cuentas, a fin de facilitar la consulta y gestión, de manera digital, por quienes intervienen en la cadena presupuestal, al igual que el usuario final.

3.2 Mantenimiento de parque automotor, combustible y llantas:

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor con el que cuenta la entidad, el cual corresponde a 7 vehículos, a saber:

Parque Automotor 2017 Agencia Nacional de Tierras							
Tipo	Marca	Modelo	Placa	Capacidad	Conductor	Director Asignado	Oficina
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH785	1.600	Juan Carlos Ayala	Juan Guillermo Valencia	Dirección de Asuntos Étnicos
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH786	1.600	Javier Vargas	Juan Camilo Sánchez	Dirección de Procesos Agrarios
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH787	1.600	Raúl Cazallas	Juliana Cortez	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH789	1.600	Daniel Moreno	Javier Flórez	Dirección de Acceso a Tierras
Camioneta	Hyundai Tucson	2009	OBH135	2.000	Leonel Martínez	Elizabeth Gómez	Secretaría General
Camioneta	Hyundai Tucson	2009	OBH136	2.000	David Mossos	Apoyo logístico a la entidad	Subdirección Administrativa y Financiera
Camioneta	Ford Ranger	2011	OBH171	1.600			

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2017 (I-2017)	Primer Trimestre 2016 (I-2016)	Var % I-2017 vs I-2016	Cuarto Trimestre 2016 (IV-2016)	Var % I-2017 vs IV-2016
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	No Aplica	No Aplica	7	0%
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	1.171	No Aplica	No Aplica	883	33%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$ 9.079.442	No Aplica	No Aplica	\$ 6.653.911	36%
No de revisiones realizadas al parque automotor en el trimestre	14	No Aplica	No Aplica	37	-62%
Valor de las revisiones realizadas	\$ 3.180.300	No Aplica	No Aplica	\$ 15.000.000	-79%
No. de llantas cambiadas en el periodo	0	No Aplica	No Aplica	6	-100%

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2017 (I-2017)	Primer Trimestre 2016 (I-2016)	Var % I-2017 vs I-2016	Cuarto Trimestre 2016 (IV-2016)	Var % I-2017 vs IV-2016
Valor liquidado por concepto de llantas	0	No Aplica	No Aplica	\$ 1.320.000	-100%

De acuerdo con la información suministrada en la tabla anterior, no se registró información para el primer trimestre de 2016, toda vez que el parque automotor fue transferido por el INCODER en el segundo semestre de 2016. No se presentaron variaciones en el parque automotor entre el primer trimestre de 2017 y el cuarto trimestre de 2016.

Se presentó incremento del 33% en el consumo promedio de combustible del parque automotor, en consideración a que se ha requerido mayores desplazamientos de servidores por tierra para atender temas misionales y administrativos de la entidad, de cara al cumplimiento de los compromisos que debe atender la Agencia. El incremento en el valor del consumo promedio de los dos trimestres comparados fue casi proporcional al incremento del consumo promedio, y adicionalmente, se presentó variación en la tasa a la gasolina.

Frente a las revisiones realizadas al parque automotor, la ANT suscribió el Contrato No. 447 de 2016 para el mantenimiento de los vehículos. La reducción del número de revisiones y el valor de las mismas entre los dos trimestres comparados, se explica principalmente por la realización de mantenimientos correctivos a los vehículos en el segundo trimestre de 2016, a fin que éstos operaran adecuadamente. En el primer trimestre de 2017 no se realizó cambio de llantas a los vehículos, por tanto se presentó una variación del 100% frente al cuarto trimestre de 2016.

3.3 Servicio Telefonía Celular

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2017 (I-2017)	Primer Trimestre 2016 (I-2016)	Var % I-2017 vs I-2016	Cuarto Trimestre 2016 (IV-2016)	Var % I-2017 vs IV-2016
No. de equipos celulares	9	No aplica	No aplica	9	0%
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$ 4.697.000	No aplica	No aplica	\$ 3.707.600	27%
Personal al que se encuentra asignado los equipos móviles (relacionar los cargos)	3 Dirección General 4 Directores Técnicos Secretaría General Subdirección Administrativa y financiera  				

	Se cuenta con 6 tarjetas SIM con servicio móvil contratado y que actualmente se encuentran en las plantas telefónicas administradas por sistemas para el servicio de toda la entidad.
--	---

De acuerdo con los datos registrados en la tabla anterior, suministrada por la Secretaría General, no se presentó variación en el número de equipos celulares entre el primer trimestre de 2017 y el cuarto trimestre de 2016.

Con relación al incremento del consumo del 27% entre los dos trimestres comparados, éste se debió principalmente al uso de roaming internacional, el cual fue activado durante los viajes realizados por el Director de la entidad, así como por el cambio de vigencia y el incremento al impuesto sobre el valor agregado IVA.

Es de señalar que la ANT celebró Convenios Interadministrativos con la Agencia de Desarrollo Rural y con la Dirección de Gestión Territorial del Departamento para la Prosperidad Social, hoy Agencia de Renovación del Territorio, bajo los números ANT 543, ADR 204 del 29 de noviembre de 2016, Nos. ANT 567, ADR 240 y DGT 0185 del 14 de diciembre de 2016 y Nos. ART 0043 y ANT 521 del 27 de marzo de 2017, con el propósito de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre las agencias, para prestar de manera organizada, armónica razonable y proporcional, la colaboración que se requiera para la contratación de bienes y servicios comunes y compartir gastos en los pagos de servicios administrativos, recursos físicos, tecnológicos, y demás necesarios para el normal funcionamiento de las agencias.

RECOMENDACIONES

- Agilizar el proceso de provisión de los cargos de la planta permanente y temporal de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Implementar controles para la impresión y fotocopiado al interior de la entidad, generar estadísticas e información sobre consumo de papel, a partir de los controles establecidos e implementar campañas para el uso adecuado del papel (imprimir lo estrictamente necesario, imprimir a dos caras, entre otras).
- Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, a fin de ejecutar acciones encaminadas a la optimización del recurso hídrico, energético, gestión integral de residuos e implementación de buenas prácticas ambientales, dentro de las cuales, se incluyan actividades de sensibilización.



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

- Implementar fichas verdes al interior de la Agencia, identificando la posibilidad de adquirir productos biodegradables (ejm. Papel biodegradable y otros).
- Evaluar la posibilidad de implementar comparendos ambientales pedagógicos.
- Fortalecer el seguimiento a los soportes remitidos en las solicitudes de comisiones, a fin que los documentos aportados sean lo suficientemente explícitos sobre la necesidad que se requiere atender.

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de Control Interno
Abril 28 de 2017

 MINAGRICULTURA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

mas